



FACULTAD DE HUMANIDADES
RESOLUCIÓN N°002 de 2019

"Por la cual se modifica el calendario académico en la Resolución N° 001 del 18 de enero de 2019 de la Facultad de Humanidades, modalidad Posgrados"

El Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 3° del Acuerdo Académico N°067 del 26 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la matrícula es un convenio entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual aquella se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación profesional integral y de calidad, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir con todas las obligaciones, derechos y deberes contemplados en los reglamentos de la Universidad.

Que la matrícula sólo tiene vigencia para el periodo académico correspondiente y debe efectuarse en las fechas señaladas en el calendario académico.

Que con la publicación del cronograma de matrículas financieras se permite planificar las actividades de recaudo financiero por concepto de matrículas de posgrado y a su vez constituye un medio idóneo para que los estudiantes organicen sus finanzas a fin de cumplir con sus obligaciones económicas con la Institución.

Que, el Acuerdo Académico 067 del 2018 en su Artículo 3 que establece: "*Autorizar a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo.*".

Que se hace necesario ampliar las fechas de matrículas ordinarias y extraordinarias del calendario académico de los siguientes programas de Posgrados de la Facultad de Humanidades: Especialización en Derecho Procesal (cohorte II), Maestría en Escrituras Audiovisuales (Cohorte III), Maestría en Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Cohorte IX), Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Cohorte XII), Especialización en Derecho Administrativo (Cohorte I), en razón a que el periodo de matrícula ordinaria no fue suficiente para los aspirantes de los programas y, en aras de buscar bienestar de los mismos. Por lo anterior, se hace imperioso modificar la Resolución N° 001 del 18 de enero de 2019, que establece las fechas del calendario académico.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar a la Resolución N° 001 del 18 de enero de 2019, en lo concerniente a las actividades del calendario académico; la cual quedará de la siguiente manera:

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (COHORTE II), MAESTRÍA EN ESCRITURAS AUDIOVISUALES (COHORTE III), MAESTRÍA EN PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (COHORTE IX), ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (COHORTE XII), ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (COHORTE I)

ACTIVIDAD	PERIODO 2019-1, FECHAS
Matrículas Ordinarias	Hasta el 15 de Febrero de 2019
Matrículas extraordinarias (Recargo 10 %)	Hasta el 20 de Febrero de 2019
Registro Académico	Del 16 de Enero al 8 de Marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades establecidas en la Resolución de la Facultad de Humanidades N° 001 del 18 de enero de 2019, que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los dieciocho (08) días del mes de Febrero de 2019.


EDGAR VILLEGAS IRIARTE
Decano

Elaborado por: Sburgos
Revisado por: Asanchez